



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

283/85

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 24 de Setiembre de 1985.-
Expediente N° 12.138/85.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Señorita Noemí Ester Salva, L.U.N° / 9223, alumna de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, en el sentido de que se apruebe el Tema: "DETERMINACION DE FACTORES PARA ESTABLECER LA SITUACION DE FAMILIAS CRITICAS, SU NORMATIZACION E IMPLEMENTACION EN EL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD", correspondiente a su Trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Lilian Jubany de Arias, ha manifestado su aceptación para actuar como Asesor del Trabajo.

Que atento a lo solicitado por la alumna recurrente en sus presentaciones de fojas 1 y 2, el Consejo Académico Normalizador Consultivo de ésta Facultad en su informe de fojas 4 autoriza la presentación fuera de término de la solicitud de aprobación del Tema, como así mismo la inclusión del Dr./ Edgardo Figueroa como integrante del Comité Asesor, según lo establecido por el Art. 23 de la Resolución N° 198/84.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería aconseja aprobar el tema de Tesis y a la par propone los miembros que deben integrar el Comité Asesor, / en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución / Interna N° 198/84.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la // Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el Tema: "DETERMINACION DE FACTORES PARA ESTABLECER LA SITUACION DE FAMILIAS CRITICAS, SU NORMATIZACION E IMPLEMENTACION EN EL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD", como Trabajo de Tesis de la Señorita Noemí Ester Salva, L.U. N° 9223, alumna de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°.- Eximir a la alumna mencionada del cumplimiento de lo establecido por los Artículos 3° y 4° de la Resolución Interna N° 198/84 y su modificatoria N° 076/85, como así mismo autorizar la inclusión del Dr. Edgardo Figueroa como integrante del Comité Asesor del referido Trabajo de Tesis, / atento a lo dispuesto por el Consejo Académico Normalizador Consultivo de / ésta Facultad.

ARTICULO 3°.- Integrar el Comité Asesor con los siguientes docentes:

- Lic. Lilian Jubany de Arias - Asesor
- Dr. Edgardo Figueroa - Revisor
- Dr. Rafael Marcelo Rivero - Revisor



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

283/85

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 24 de Setiembre de 1985.-
Expediente N° 12.138/85.-

ARTICULO 4°.- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica, miembros del Comité Asesor y a la / interesada a sus efectos.-

RMD/smq.

Lj. CECILIA PIÑERO DE MARTIN
SECRETARIA



Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador